

**ORD.: N. ° 5675/2022.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N° MU263T0005415**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA**, 08 de Septiembre de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: RODRIGO CARDENAS OPAZO - Censurado ley 19628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de Agosto de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"buenas tardes solicito a ustedes ordinario o escrito del año 1991 aproximado referente a la preferencia de estacionar de los residentes de calle los pamperos comuna de recoleta"* Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, se da a conocer que el documento que señala el vecino, no se encuentra en los archivos, luego de efectuada su revisión. Cabe hacer presente que la Municipalidad de Recoleta fue creada en el año 1992, por lo que de acuerdo al año que se indica (1991), debió ser confeccionado en la Municipalidad de Santiago. Existe un letrero que señala "Prohibido Estacionar" "Sólo vecinos", pero no tenemos el respaldo documental que lo justifique.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee